



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174 - 2018-MPH/A

Huanta, 04 de julio de 2018

### VISTO:

El Informe N° 048-2018-MPH/GM, de fecha 04 de julio, emitido por el Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta, proponiendo la conformación del grupo de trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 22 de junio de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

Que, para efectos de establecer la plantificación y el cronograma de actividades que permita a la presente gestión, elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia para su entrega a la Comisión de Transferencia de la Gestión; así como para establecer la metodología para la recolección de la documentación e información que debe conformar el Grupo de Trabajo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política de Perú, en concordancia, con lo previsto en los artículos I Y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Municipales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su artículo 8 señala que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; de igual modo en su artículo 9 numeral 9.2 precisa que dentro de la autonomía administrativa, se encuentra la facultad de organizarse internamente;

Que, en ese orden de ideas, la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, en su artículos 26 señala que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencias, simplicidad, eficiencia; siendo que bajo ese contexto en su artículo 39 señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 048-2018-MPH/GM, de fecha 04 de julio, emitido por el Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta, propone la conformación del grupo de trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.

Estando a lo expuesto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y en ejercicio de las facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR El Grupo de Trabajo encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la

*Juntos hacemos más ...!*

información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- ✓ SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- ✓ SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
- ✓ SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
- ✓ SUBGERENTE DE RENTAS
- ✓ SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- ✓ SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
- ✓ SUBGERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
- ✓ PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
- ✓ SECRETARÍA GENERAL
- ✓ SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la comisión designada en el artículo primero de la presente resolución, tendrá como funciones, las actividades que correspondan para el cumplimiento en la Directiva N° 008-2018-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", así como de la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y de la recepción de los anexos con su debida documentación que deberán ser entregados por el responsable del área o unidad orgánica encargada de brindar la información o documentación materia de entrega en conformidad a la estructura de los anexos respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que todos los funcionarios a cargo de todos las áreas y/o unidades orgánicas; así como todos los servidores públicos de esta entidad edil, bajo responsabilidad, presten las facilidades que el caso requiera a los integrantes de la referida comisión para el cumplimiento de los funciones asignadas a través de la presente resolución; así como la entrega de la documentación e información que indistintamente les sea solicitada en el marco de lo previsto en la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

**ARTÍCULO CUARTO:** HACER de conocimiento de lo dispuesto a través de la presente resolución a todos los funcionarios y servidores públicos de las áreas y unidades orgánicas de esta entidad edil, para su cumplimiento respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática e Imagen Institucional, realicen la publicación de la presente resolución en el Portal Web de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** REMITIR un ejemplar de la presente de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Gerencia y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Huanta, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE